



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0,387 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura,

24 MAY 2018

VISTOS:

El Informe N°175-2018/GRP-440010-440016 de fecha 2 de Mayo del 2018, Memorandum N°356-2018/GRP-440010-440012 de fecha 14 de Mayo del 2018, Sobre la aprobación de los Términos de Referencia para le ejecución del servicio **“ELABORACIÓN DE VEINTE (20) ESTUDIOS DE LÍNEA DE BASE - INFORMACIÓN CUANTITATIVA NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COMUNICACIONES EN LOCALIDADES DE FRONTERA DEL DISTRITO DE LANCONES PROVINCIA DE SULLANA”**.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las Direcciones Regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transporte, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes - Seguridad Vial, Comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, con Resolución Ministerial N°059-2016-MTC/MTC/01.03 de fecha 18 de febrero del 2016 se aprueba la distribución de recursos públicos a favor de los gobiernos regionales de los recursos directamente recaudados, por el año 2016, para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización. Siendo lo correspondiente para la Actividad 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones la suma de ciento noventa y nueve mil setecientos sesenta con 00/100 soles (S/. 199,760.00).

Que, con Decreto Supremo N°007-2017-MTC de fecha 1 de marzo del 2017 se aprueba la distribución de recursos públicos a favor de los Gobiernos Regionales de los recursos directamente recaudados, por el año 2017, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización. Siendo lo correspondiente para la Actividad 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones la suma de doscientos sesenta y cinco mil setecientos tres con 00/100 soles (S/. 265,703.00).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°135-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de febrero del 2018 se autorizó la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el presupuesto Institucional del Gobierno Regional Piura, para el año fiscal 2018, entre los cuales se incorporó el saldo de balance de comunicaciones al 31 de diciembre del 2017 por la Suma de doscientos treinta y nueve mil seiscientos dieciséis con 00/100 soles (S/.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0387-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, 24 MAY 2018

239,616.00) Actividad 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones.

Que, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector comunicaciones, tiene como una de sus funciones transferidas la actividad de Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones como la del servicio **“ELABORACIÓN DE VEINTE (20) ESTUDIOS DE LÍNEA DE BASE - INFORMACIÓN CUANTITATIVA NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COMUNICACIONES EN LOCALIDADES DE FRONTERA DEL DISTRITO DE LANCONES PROVINCIA DE SULLANA”**.

Que, con Informe N° 175-2018/GRP-440010-440016 de fecha 02 de Mayo del 2018 el Director de Comunicaciones (e) remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura los Términos de Referencia para la ejecución de servicio **“ELABORACIÓN DE VEINTE (20) ESTUDIOS DE LÍNEA DE BASE - INFORMACIÓN CUANTITATIVA NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COMUNICACIONES EN LOCALIDADES DE FRONTERA DEL DISTRITO DE LANCONES PROVINCIA DE SULLANA”**; dando la conformidad a dichos Términos de Referencia y solicitando su aprobación por un monto ascendente a **S/. 14,620.86** (Catorce mil seiscientos veinte con 86/100 soles) con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, mismo que mediante Proveído de fecha 02 de mayo del 2018 el Director Regional Autoriza tramitar dentro del marco legal vigente.

Que, mediante el Memorándum N°356-2018/GRP-440010-440012 de fecha 14 de mayo del 2018 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la **Certificación Presupuestal** para la ejecución del servicio **“ELABORACIÓN DE VEINTE (20) ESTUDIOS DE LÍNEA DE BASE - INFORMACIÓN CUANTITATIVA NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COMUNICACIONES EN LOCALIDADES DE FRONTERA DEL DISTRITO DE LANCONES PROVINCIA DE SULLANA”**; por un valor referencial de **S/. 14,620.86** (Catorce mil seiscientos veinte con 86/100 soles) debiendo ejecutarse el gasto según el siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FF/RB	FN.	DIV F.	GRPF.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP. GASTO	MONTO
2.09	16	038	078	5.001110	3.999999	019	2.3.2.7.11.99	14,620.86
TOTAL								S/. 14,620.86

Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe los Términos de Referencia para la ejecución del servicio **“ELABORACIÓN DE VEINTE (20) ESTUDIOS DE LÍNEA DE BASE - INFORMACIÓN CUANTITATIVA NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COMUNICACIONES EN LOCALIDADES DE FRONTERA DEL DISTRITO DE LANCONES PROVINCIA DE SULLANA”**.

Estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril de 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de Enero de 2016 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0.387** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **24 MAY 2018**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los Términos de Referencia para la ejecución del servicio "ELABORACIÓN DE VEINTE (20) ESTUDIOS DE LÍNEA DE BASE - INFORMACIÓN CUANTITATIVA NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COMUNICACIONES EN LOCALIDADES DE FRONTERA DEL DISTRITO DE LANCONES PROVINCIA DE SULLANA" Cuyo valor referencia es de **S/. 14,620.86** (Catorce mil seiscientos veinte con 86/100 soles) que incluye Gastos Generales, Utilidad, e IGV, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo al siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FF/RB	FN.	DIV F.	GRPF.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP. GASTO	MONTO
2.09	16	038	078	5.001110	3.999999	019	2.3.2.7.11.99	14,620.86
TOTAL								S/. 14,620.86

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Administración la Entidad para que a través del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicio Auxiliares realice el proceso de contratación del servicio "ELABORACIÓN DE VEINTE (20) ESTUDIOS DE LÍNEA DE BASE - INFORMACIÓN CUANTITATIVA NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COMUNICACIONES EN LOCALIDADES DE FRONTERA DEL DISTRITO DE LANCONES PROVINCIA DE SULLANA" Dentro del marco legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

Msc Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIE
Director Regional

